

Temas Electorales (2): Rindiendo Cuentas

Tiempo de lectura: 7 min.

[Ismael Pérez Vigil](#)

Dom, 18/12/2022 - 12:52

La semana pasada destacué los pasos que ha ido dando la oposición democrática, con relación a su participación en las próximas elecciones presidenciales, pautadas constitucionalmente para el año 2024 (ver <https://bit.ly/3HGKvtx>) . Entre lo realizado informé acerca de la constitución de la Comisión Nacional de Primaria (CP) y me concentré en destacar la actividad de consulta iniciada por dicha Comisión y su convocatoria a las organizaciones de la sociedad civil y los grupos políticos para que presenten sus candidatos para integrar las Juntas Regionales. Mencioné también que dicha Comisión presentaría el 12 de diciembre su primer informe o primer balance de actividades, que en efecto se llevó a cabo en dicha fecha. Me quiero concentrar hoy en destacar algunas de las actividades mencionadas en dicho informe o balance y en otras decisiones, que aunque no fueron mencionadas, también se han llevado a cabo.

Resultados de la consulta.

En la consulta, que se prolongó por más de tres semanas, se abarcó un total de 112 organizaciones políticas, sociales y algunas individualidades; por allí desfilaron partidos de la Plataforma Unitaria, partidos minoritarios de esa plataforma, partidos externos a la Plataforma, organizaciones de la sociedad civil, precandidatos, integrantes del movimiento estudiantil, grupos sindicales, empresarios, expertos en actividades electorales, miembros del cuerpo diplomático, grupos defensores de derechos humanos y de los presos políticos, personalidades de la jerarquía eclesiástica, periodistas de fuentes nacionales e internacionales y agrupaciones representativas de los venezolanos en el exterior.

Temas de la consulta.

A todos ellos se pidió su opinión acerca de algunos de los temas que, probablemente con pocas excepciones, nos interesan a todos los venezolanos. Además de las recomendaciones que podían ofrecer para el trabajo de la Comisión, se les preguntó: ¿Qué opinan acerca de que se solicite apoyo técnico o logístico a organizaciones internacionales o nacionales? (léase CNE), ¿Qué opinan sobre procedimientos de votación?, ¿Qué opinan sobre el voto de los venezolanos en el exterior?, ¿Qué observaciones tienen con relación al reglamento que rige la actividad? Y, por supuesto, ¿Qué opinan con relación a la fecha para realizar el evento de primaria?

Aspectos más polémicos.

En general, la recepción del informe fue favorable ¿rendir cuentas siempre deja beneficios y es un elemento positivo, además de una postura política a ser imitada? sin embargo se escucharon algunas voces críticas, con respecto a la falta de anuncios con relación a lo que los críticos consideran que son los únicos puntos importantes; por ejemplo: la fecha concreta de la realización del evento, si se solicitará o no la participación del CNE y algunos de los aspectos técnicos, como utilización de máquinas de votación, auditoria y reestructuración del registro electoral, votación de los electores en el exterior, definición sobre una segunda vuelta o modalidades de votación, y otros temas.

La CP, en su informe escrito, que fue dado a conocer por redes sociales, destacó algunos de los puntos más polémicos y las decisiones ya adoptadas al respecto. Destaco ahora dos de los más importantes, como son la participación del CNE en el proceso y la situación de los venezolanos en el exterior, en cuanto a su votación y

registro electoral.

Relación con el CNE.

En cuanto al CNE, la CP informó el lunes 12 de diciembre, en la convocatoria pública y a la prensa, para presentar su primer balance de actividades, que se dirigiría a ese organismo con tres solicitudes muy concretas:

1. La realización de jornadas extraordinarias de registro electoral, en centros de registro significativos, por lo menos al nivel de parroquias, que superen ampliamente la situación actual, que apenas están abiertos centros de inscripción electoral en las capitales de los estados. Obviamente, se trata de regularizar, como se ha dicho varias veces, la situación de varios millones de electores que no están inscritos o que se han movido dentro o fuera del país, sin regularizar su registro electoral.
2. La situación de millones de venezolanos en el exterior, que estando en edad de votar o inscritos en el registro electoral en Venezuela, se ven imposibilitados de ejercer su derecho al voto, debido a que los consulados no están efectuando el registro respectivo.
3. Requerir que los centros de votación en el territorio nacional sean utilizados en la elección primaria.

Y aunque no fue informado en el balance, en la carta que la CP dirigió al CNE para solicitar una reunión, se solicitó que se establezca una comisión técnica de trabajo, conjunta, entre el CNE y la CP para evaluar otros aspectos y elaborar una propuesta que garantice el mejor aprovechamiento de estos procesos.

La CP en efecto se dirigió al CNE ¿el martes 13 de diciembre de 2022? para solicitar una reunión con ese organismo; dicha reunión se llevó a cabo el jueves 15 del mismo mes y la CP en rueda de prensa a la salida de la reunión y mediante sus cuentas en redes sociales, informó de los resultados de dicha reunión, remarcando los puntos ya mencionados.

Venezolanos en el exterior.

La CP reiteró su decisión, ya expresada en otras oportunidades en redes sociales, entrevistas y contenida en el reglamento de su creación, que los venezolanos en el exterior participarán en el proceso de elección primaria. Para ello, en el informe o balance leído por el Presidente de la CP, se hicieron varios anuncios importantes: Primero, la realización de un registro, presencial y auditable, que les permita a los venezolanos en el exterior votar, presencialmente, en la elección primaria; segundo, se buscará una estrategia que ayude a definir y aplicar los criterios que "...de acuerdo con la Constitución y el Derecho Internacional, deben ser considerados para superar la ilegal restricción del derecho al voto que ha sido impuesto en procesos electorales anteriores.", debido a un estrecha interpretación del artículo 124 de la Ley Orgánica de Procesos Electorales.

En la rueda de prensa ¿sostenida el lunes 12 de diciembre, al finalizar la lectura del balance de la actividad de la CP?, se dieron algunos detalles adicionales con relación al registro electoral de los venezolanos en el exterior, que permita los dos objetivos mencionados: uno, ubicar su localización y favorecer su ejercicio del voto en la elección primaria; y dos, ayudar a trazar una estrategia que permita regularizar su situación para que puedan también ejercer su derecho al voto en las elecciones presidenciales de 2024.

Otros temas decididos.

Como siempre ocurre en estos casos, en las respuestas a algunas de las preguntas de la rueda de prensa, se informó de algunas decisiones que ya han sido adoptadas y también anunciadas en redes sociales y que pareciera que algunos no se han percatado de su trascendencia. Por ejemplo:

1- Que este proceso de elección primaria, es un proceso abierto a todos los venezolanos y agrupaciones políticas que quieran postular un candidato y que quieran un cambio político en el país. Y así lo ha demostrado la CP por las reuniones de consulta que ha sostenido, en las que no ha dejado de atender a ninguna organización política, sea parte o no de la Plataforma Unitaria, que haya solicitado ser atendido por la Comisión;

2- Que en el proceso de primaria no habrá “inhabilitados”, pues podrán participar, como candidatos, todos los venezolanos que cumplan los requisitos establecidos en la Constitución y en el artículo 8 del Reglamento de la Elección Primaria, sin que prive la disposición ilegal e inconstitucional que administrativamente inhabilita a algunos venezolanos;

3- Que la CP cuenta con un cronograma para la elección primaria, que comprende todas las actividades necesarias para desarrollarla y que se desplegará durante 24 o 26 semanas y que será ese cronograma, que al iniciarse ¿cuando las condiciones técnicas, financieras y políticas, lo permitan? determinará la fecha del acto de votación;

4- Que el proceso de votación, en la elección primaria, se realizará con registro electoral abierto, pudiendo votar todos los inscritos en el Registro Electoral, que, con base en el del CNE, elaborara la CP;

5- Que la votación de los venezolanos en el exterior, independientemente de la decisión que se tome en cuanto a la participación del CNE en Venezuela, previo registro que realizará la CP, será organizada por esta Comisión y será de manera manual y presencial;

6- Que, al proceso, todo él, así como al acto de votación, serán invitados a participar y observar las organizaciones de observadores, nacionales e internacionales;

7- Que algunos temas, controversiales y complejos, como los de modalidades de votación, manual o con máquinas, segunda vuelta o voto múltiple, etc. siguen abiertos para la discusión y decisión, que se adoptarán cuando se tengan más elementos para una decisión definitiva.

Conclusión.

Estas siete decisiones enumeradas, además de las anunciadas con relación a la consulta y las Juntas Regionales, son ya decisiones adoptadas por la CP y son condiciones que regirán la elección primaria y que abarcan algunos de los elementos más polémicos que rodean este proceso; allí hay elementos con relación a: Cronograma y fechas, relación con el CNE, participación de inhabilitados, elección con un RE abierto, votación de venezolanos en el exterior, etc.

Con esta entrega concluyo mi actividad por este año, que reanudaré el 7 de enero, no sin antes desear a todos una muy feliz navidad y final de año y mis mejores deseos por un venturoso 2023, en el que nos esperan importantes momentos para el mejor desarrollo del país.

<https://ismaelperezvigil.wordpress.com/>

[ver PDF](#)

Copied to clipboard